VI PLAN DIRECTOR

DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ASTURIANA

2022 - 2026

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Presidencia

VI PLAN DIRECTOR

DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ASTURIANA

2022 - 2026

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Presidencia

Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo

Edita: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Consejería de Presidencia.

Diseño y maquetación: Tresalia Comunicación.

Depósito Legal: AS-00834-2023.

Presentación

Desde la aprobación del I Plan Cuatrienal de Cooperación para el Desarrollo 2000-2003 han transcurrido más de dos décadas, en las que la cooperación asturiana ha conseguido consolidarse como política pública y con ello mostrar su capacidad para situar y posicionar en la agenda política aspectos esenciales como la justicia social, el desarrollo sostenible y la solidaridad.

En este marco no podemos obviar que este VI Plan Director se elaboró en un contexto internacional en el que las crisis humanitarias prolongadas, y otros nuevos conflictos y emergencias exigen, más que nunca, hacer una llamada a la solidaridad con quienes se ven obligados y obligadas a abandonar sus hogares, escapando de guerras, de la violencia, de la persecución y de las múltiples formas en que se producen las violaciones de derechos humanos. Todo ello sin olvidar la irrupción en 2020 de la COVID-19, una crisis sanitaria que también conllevó una crisis de derechos humanos, un agravamiento devastador de las situaciones de vulnerabilidad ya presentes en muchos puntos del planeta, el incremento de los niveles de pobreza y el crecimiento también de las brechas de desigualdad, y cuyos impactos reales, aún hoy, dos años después, son difíciles de conocer.

Y ante este escenario, la cooperación al desarrollo, la que desarrollamos desde las instituciones en colaboración con una extensa red de organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes implicados y con compromiso en este ámbito, es sin duda, una de las herramientas imprescindibles para alcanzar mayores cotas de igualdad y justicia social para todas las personas y como estipula la Agenda 2030 para “No dejar a nadie atrás”.

Hoy más que nunca debemos apelar a la construcción de paz, al derecho a vivir con dignidad y seguridad, sin violencia, sin miedo, debemos focalizar nuestros esfuerzos para evitar que el desplazamiento forzado, el hambre, la violencia, la insalubridad, el refugio, sean condiciones de vida inherentes para millones de personas que conviven con el sufrimiento humano.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global será también un importante instrumento para los próximos años; porque sin duda va a suponer un impulso para las políticas de cooperación al desarrollo como política de estado pero también para la complementariedad y singularidad del papel de la cooperación descentralizada que en este nuevo texto normativo, se reconoce ampliamente.

Cinco planes directores precedentes nos alientan a avanzar a un modelo de cooperación más eficiente e innovadora. Más de 300 proyectos apoyados durante el período de vigencia del anterior plan en materia de desarrollo, acción humanitaria, empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres y educación para el desarrollo, junto con otras iniciativas consolidadas son un buen punto de partida para introducir nuevos retos.

Avanzar en la eliminación de las desigualdades que sustentan las diferentes dimensiones de la pobreza desde un enfoque feminista y de derechos humanos es el objetivo general de este Plan que pretendemos sea también una herramienta para mejorar la calidad de todos los instrumentos y modalidades de la cooperación asturiana. Un nuevo Plan que continúa su alineación con la Agenda 2030, estructurando su marco estratégico en torno a cuatro ámbitos sectoriales. Hablamos de contribuir a la erradicación de la pobreza de carácter multidimensional; de promover una ciudadanía activa, participativa y solidaria a través de la educación para la ciudadanía global; de contribuir a la superación de las desigualdades de género; de reforzar las capacidades de los agentes de la cooperación, generando alianzas multiactor en la propia comunidad autónoma, ampliando el papel de las administraciones públicas en la cooperación internacional y velando por la coherencia de políticas y la complementariedad de las acciones e instrumentos.

Un plan que apuesta por una cooperación feminista, una de las señas distintivas de las políticas de cooperación al desarrollo asturiana, para abordar de forma integral las causas sistémicas y estructurales de las desigualdades de género. Pero también identifica procesos importantes: avanzar en la concentración geográfica de la ayuda oficial al desarrollo asturiana, impulsar la cooperación al desarrollo en el ámbito municipal, el fortalecimiento de espacios de coordinación y complementariedad con la Consejería de Educación para avanzar en la educación para la ciudadanía global en los centros educativos y la mejora de los instrumentos de coordinación son algunos de los retos a afrontar durante su período de vigencia.

La cooperación al desarrollo es un instrumento esencial para revertir las cifras de la desigualdad y este Plan sin duda contribuirá a ello.

Rita Camblor Rodríguez
Consejera de Presidencia

Beatriz Coto Rodríguez
Directora de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo

Índice

1. INTRODUCCIÓN. 06

2. MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA. 09

3. ENFOQUES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS. 15
   - 3.1. Enfoques transversales. 15
   - 3.2. Principios. 16
   - 3.3. Objetivos. 17

4. PRIORIDADES, AGENTES E INSTRUMENTOS. 19
   - 4.1. Prioridades. 19
     - 4.1.1. Prioridades geográficas. 19
     - 4.1.2 .Prioridades sectoriales y estratégicas. 21
     - 4.1.3. Prioridades poblacionales. 23
   - 4.2. Agentes de la cooperación asturiana. 24
   - 4.3. Modalidades e instrumentos. 26

5. MARCO DE RESULTADOS. 29
   - 5.1. Marco estratégico. 30
   - 5.2. Marco operativo. 42

6. MARCO PRESUPUESTARIO. 47

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 49

ANEXO I. EVALUACIÓN DEL V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ASTURIANA 2017-2021. 51

AGENCIA ASTURIANA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1 Introducción

El VI Plan Director se articula como el principal instrumento orientador de las políticas de cooperación al desarrollo asturianas para el período 2022-2026.

Los enfoques, las orientaciones geográficas, transversales y sectoriales, las modalidades e instrumentos, entre otros aspectos, se orientan hacia el logro de la Agenda 2030 entendida como el marco estratégico global para la erradicación de la pobreza estructural, la igualdad de género, la reducción de las desigualdades entre los pueblos, la defensa y protección del marco internacional de los derechos humanos, el compromiso mundial por la sostenibilidad del planeta y la defensa de la paz en todos los territorios del mundo.

El VI Plan Director se orienta hacia la asunción en Asturias de una política integral de cooperación internacional que tenga en cuenta tanto la coherencia de políticas como las miradas global-local, multinivel e interdependientes, considerando la trayectoria histórica de los agentes de la cooperación asturiana, su compromiso y su corresponsabilidad común en favor del más alto nivel posible de bienestar general de la humanidad.

El proceso de diseño del VI Plan Director se ha basado en las conclusiones y recomendaciones obtenidas en la evaluación final externa del V PD (2017-2021). A partir de ella, se analizaron los aspectos formales, programáticos y operativos que mantienen su vigencia, los que requieren modificación y deben replantearse y, finalmente, los elementos novedosos a incorporar en el documento del VI PD para el próximo período de gestión de la cooperación asturiana.

Durante el proceso de diseño del VI Plan Director se ha tenido muy presente el análisis de contexto macro y micro, así como los diversos elementos de alineamiento y coherencia de políticas en referencia tanto a la Agenda 2030, los 17 ODS y sus Metas asociadas como a las nuevas orientaciones de las políticas de cooperación nacionales e internacionales.

El VI Plan Director se ha dividido en dos grandes bloques de contenido; por un lado, el contenido orientador de las políticas y, por otro, el contenido operativo. Esta división facilita el uso del Plan como documento estratégico que aglutina los principios, enfoques, acciones, instrumentos y alcances de la cooperación asturiana para el próximo ciclo 2022-2026.

Este nueva hoja de ruta cuatrienal también ha de servir de transición hacia un modelo de cooperación más innovadora, con el consenso de los agentes de cooperación y extrayendo aprendizajes de las actuaciones que se han venido llevando en las más de tres décadas de políticas de cooperación al desarrollo en Asturias.

Se trata de dar cabida a nuevas expresiones de la cooperación internacional que vengan a revitalizar la decidida apuesta por el desarrollo y la solidaridad de agentes sociales y administraciones públicas, profundizando en nuevos debates e ideas que adquieren relevancia en el contexto actual.

Este Plan quiere poner en valor aquellos rasgos distintivos de nuestra cooperación, especialmente su enfoque feminista, de manera que se consolide y visibilice en el conjunto de modalidades e instrumentos.

También se pondrá énfasis en la dinamización de los agentes de cooperación y en el establecimiento de alianzas. La participación, entendida como corresponsabilidad del conjunto de agentes y la coordinación, como medio para reforzar las actuaciones, serán una constante durante este período.

Todo ello de manera armónica y sin rupturas, pero orientando nuestra cooperación hacia estrategias integrales y coherentes, que permitan alcanzar mayores impactos y optimicen los recursos existentes.

Para ello será fundamental establecer mecanismos de coordinación, complementariedad y seguimiento orientados al aprendizaje que permitan, al finalizar el período de vigencia del VI Plan, analizar conjuntamente las claves a retomar, mejorar o modificar. Igualmente, se convierte en una necesidad la rendición de cuentas a la ciudadanía, no sólo en cuanto a los recursos sino en lo concerniente a los procesos e impactos. Se trata de promover los retornos de los aprendizajes y los procesos de cooperación de manera que la ciudadanía asturiana sea parte activa, consciente e informada de las actuaciones en esta materia, consistente con la meta de alcanzar una visión de ciudadanía global y transformadora.

2

Marco Normativo y de Referencia

Marco normativo

El referente normativo vigente para la cooperación asturiana es la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, una ley que promueve una reforma profunda y amplia de la cooperación española para el desarrollo sostenible, reforzando la cooperación como política de estado y también la cooperación descentralizada que desarrollamos desde las comunidades autónomas.

En el Principado de Asturias el marco normativo de referencia es la Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo, que establece las orientaciones principales para la actuación de los diversos agentes, la gestión en materia de cooperación internacional, los mecanismos de participación y consulta y el documento de planificación cuatrienal (Plan Director).

Por su parte, Asturias ha complementado el marco normativo principal a través de diversos decretos:

a) Decreto 87/2003, de 29 de julio, mediante el cual, entre otros asuntos, se crea la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.

b) Decreto 204/2003, de 2 de octubre, mediante el cual se regulan las atribuciones, la organización y el funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Posteriormente, se produce una modificación mediante Decreto 29/2008, de 8 de abril.

c) Decreto 276/2007, de 4 de diciembre, mediante el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asturiano de Cooperación.

Marco de referencia

El marco normativo universal de los Derechos Humanos.

El compromiso de la cooperación asturiana con la defensa, protección y promoción de los derechos humanos se expresa a través del marco de referencia principal del VI Plan Director. El conjunto de los derechos humanos incorpora valores universales relativos a la dignidad de las personas y de los pueblos, en tanto titulares de los mismos; pero también informa del conjunto de obligaciones de los Estados para su garantía y disfrute.

Los derechos humanos se rigen bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas. Según Naciones Unidas, el marco normativo internacional principal de los Derechos Humanos se concreta en la llamada "Carta Internacional de Derechos Humanos" que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) junto a sus protocolos facultativos.

El conjunto de tratados internacionales, sus protocolos facultativos y las recomendaciones generales emitidas por sus respectivos órganos de control y seguimiento, aprobados por Naciones Unidas, son parte del marco normativo de referencia de este VI Plan Director:

- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1979).
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984).
- Convención sobre los derechos del niño (1989).
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006).

El VI Plan también tiene en cuenta la serie de convenios fundamentales, convenios técnicos y recomendaciones emanadas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), principalmente en lo que respecta a los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las trabajadoras.

Por la importancia que la cooperación asturiana ha dado históricamente a la defensa y protección de los derechos de las mujeres, el VI PD también se inspira en el conjunto de declaraciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sin duda, uno de los instrumentos más transformadores y ambiciosos, que supuso un punto de inflexión en la aplicación de la igualdad de género en la agenda política mundial.

En otro orden de cosas, el VI PD también toma como referencia al conjunto de Conferencias Internacionales sobre Medio Ambiente y Cambio Climático (COP) y las principales Convenciones:

- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994).
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1996).

La Agenda 2030

La vigencia de la Agenda 2030 y los ODS se encuentra actualmente en la encrucijada de retomar de manera conjunta los mayores esfuerzos posibles para avanzar en su cumplimiento dado el impacto global de la crisis por la pandemia por Covid-19. Por lo tanto, puede visualizarse un camino todavía pertinente a las metas marcadas y aprobadas por la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La Agenda 2030 se mantiene actual en tanto sus aspiraciones transformadoras sigan lejos de lograrse, principalmente teniendo en cuenta los retrasos sufridos por el mundo, en su globalidad, en los dos años de crisis mundial producida por la pandemia por Covid-19. Según estimaciones de la propia ONU, la crisis actual va a generar un impacto directo sobre la propia Agenda 2030 principalmente en aquellos ODS que se orientan a la salud mundial, la reducción de las desigualdades.

El informe titulado "Retos país para la Estrategia de Desarrollo Sostenible"[1], elaborado por el Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del Consejo de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, considera que el proceso de recuperación post-pandemia ha de "basarse en los principios de equidad, derechos humanos y sostenibilidad ambiental, económica y social desde la coherencia y complementariedad entre políticas"[2]. Y, para ello, propone una vuelta al marco de acción global marcado por la Agenda 2030 y la "Década de Acción"[3] impulsada en el año 2020 por el Secretario General de Naciones Unidas, que constituyó un llamado a la movilización mundial, a la urgencia del cumplimiento de los ODS y a la innovación y la creatividad de los Estados y los pueblos.

1 Informe "Retos país para la Estrategia de Desarrollo Sostenible" (2021). Propuesta del Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del Consejo de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 (17.01.2021); p. 5. Disponible en: https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/GTEstrategia_Retos-pais_CDS.pdf

2 Ibíd.; p. 5

3 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/decade-of-action/

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La crisis producida por la pandemia por Covid-19

La crisis multidimensional generada por la pandemia por Covid-19 ha marcado profundamente las políticas públicas del Estado español y del Principado de Asturias desde la fecha de publicación de la declaración del estado de alarma nacional el 14 de marzo de 2020[4].

Uno de los aspectos que más se ha destacado durante el período de la pandemia (2020 y 2021, principalmente) ha sido el alto grado de interdependencia entre el bienestar de los diversos estados y territorios del mundo. Muchas han sido las voces que han resaltado la idea de que la lucha contra la Covid-19 debía de resultar de una confluencia de esfuerzos por parte de múltiples actores en diversos territorios: de otra forma, las medidas tomadas tan solo en una región del mundo no serían suficientes para garantizar que la población mundial se viera libre de los efectos de la pandemia. En este marco, por ejemplo, el lema del Mecanismo COVAX impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) quiere, precisamente, resaltar el hecho de que "cuando una pandemia avanza rápidamente, nadie estará a salvo a menos que todo el mundo lo esté"[5].

En este marco también procede señalar la "*Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del Covid-19: Afrontando la crisis para una recuperación transformadora*" coordinada por la Dirección General de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en la que el respeto a los derechos humanos está presente tanto en las prioridades como en la propuesta de respuesta.

Este contexto fundamenta la necesidad, aún mayor si cabe, de mantener los esfuerzos de la cooperación y la solidaridad internacional. Resulta ineludible mantener el compromiso de las Administraciones Públicas orientado al mayor grado posible de cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, facilitando respuestas ágiles, innovadoras y pertinentes a los retos globales que plantea la coyuntura mundial en el final de la segunda década del Siglo XXI.

El proceso de reforma de la cooperación española

El proceso de reforma que ha emprendido en 2020 la Cooperación Española, con un importante proceso participativo, observa una presencia cada vez más cualificada de la perspectiva feminista y de las preocupaciones en torno a cómo hacerla efectiva en los marcos estratégicos y de gestión de la cooperación del Estado español.

En este marco conviene señalar la importancia de la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad*, que contempla un artículo específico dirigido a la política de cooperación española para el desarrollo, concretamente el art. 32 en el que se insta a incluir el principio de igualdad en todos los documentos de planificación estratégica y programación operativa de la cooperación, así como la integración tanto del principio de igualdad como del enfoque de género en desarrollo (GED) en todos los niveles de su gestión.

4 Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5 Web en OMS del Mecanismo COVAX : https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator/covax

En este mismo sentido, la Estrategia de Acción Exterior de España (2021-2024), plantea cuatro ejes de acción entre los que se encuentra el relativo a "la promoción de los derechos humanos, la democracia, la seguridad, el feminismo y la diversidad como referentes de la acción exterior de España en el mundo"[6] Además de lo anterior, en el marco de los medios e instrumentos de la acción exterior, el documento prioriza "la promoción activa de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato y no discriminación en el servicio exterior, así como la incorporación del enfoque de género de manera transversal en nuestra política exterior"[7].

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, será un marco de referencia fundamental para este VI PD. El texto pretende poner en marcha un nuevo sistema de gobernanza del conjunto de la cooperación española, incluyendo la creación de una Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Además incluye, entre otros, algunos compromisos de gran calado[8]:

- Adecuar el sistema al marco político y jurídico de la cooperación para el desarrollo sostenible y, en particular, a la Agenda 2030, de modo que sea capaz de responder mejor a los retos globales.
- Reconocer la singularidad de la cooperación descentralizada, desde sus capacidades, aporte y valor diferencial.
- Promover un marco para la gestión eficaz e integral de la Ayuda Oficial al Desarrollo y otros flujos de financiación del desarrollo sostenible.
- Promover una mayor centralidad del principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y dotar al sistema de cooperación de los instrumentos necesarios para generar alianzas multiactor y multinivel.
- Impulsar la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, en los planes y programas educativos en la educación obligatoria, en la universitaria, en la formación profesional y en la formación del profesorado.
- Reforzar las capacidades y recursos de la acción humanitaria.
- Elaborar un nuevo estatuto para las personas cooperantes.
- Mejorar la gestión del conocimiento y la medición de los resultados obtenidos, en concreto mediante el seguimiento y la evaluación de la cooperación.

6 Gob. De España, Agenda 2030 (2021). Estrategia de Acción Exterior (2021-2024). Madrid; p. 38.

7 Ibíd.; p. 83.

8 Selección realizada a partir de: https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2022/refc20220111.aspx#solidaridad

AGENCIA ASTURIANA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

3

Enfoques, Principios y Objetivos

3.1. Enfoques transversales

El presente Plan Director acorde con la trayectoria de la cooperación asturiana y reflejo de uno de sus rasgos más distintivos, incluye específicamente el enfoque feminista y aboga por concentrar dos únicos enfoques transversales:

- **Enfoque de Derechos.** Exige abordar todos los derechos civiles, sociales, culturales, económicos, y políticos incluyendo el derecho al desarrollo. Especial relevancia adquiere el denominado "entendimiento común" adoptado en 2003, en el seminario interinstitucional sobre la aplicación de enfoques basados en los derechos humanos, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. Este enfoque establece que *"la cooperación para el desarrollo debe contribuir a la mejora de las capacidades de los titulares de deberes para el cumplimiento de sus obligaciones y las capacidades de los titulares de derechos para reclamar éstos"*.

- **Enfoque Feminista.** La transversalización de la perspectiva feminista, tanto en la planificación, gestión y evaluación del conjunto de intervenciones sectoriales, como en acciones específicas dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas. Una perspectiva que adquiere mayor incidencia en el marco de la Agenda 2030. En 2018, ONU Mujeres publicó el informe *"Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"* en el que se advierte de los riesgos que conlleva la no consecución de avances en materia de igualdad de género, que no sólo implicará un incumplimiento del ODS 5 *"sino que también se verá privada del efecto catalizador que la igualdad de género puede tener para la consecución de la Agenda 2030 en su conjunto. En todos los países y regiones, las mujeres y las niñas se enfrentan a enormes barreras estructurales que repercuten en todos los aspectos de su vida. Por lo tanto, la eliminación de las restricciones específicas de género, así como otras formas de discriminación con las que estas se cruzan, resulta trascendental"*.

3.2. Principios

- El respeto en el marco de la agenda internacional a los procesos de desarrollo endógenos y participativos.
- La igualdad entre mujeres y hombres como fin y como medio para alcanzar sociedades más justas, cohesionadas y desarrolladas social y económicamente.
- El acompañamiento, como expresión del protagonismo de las personas tanto en su desarrollo individual como comunitario.
- La indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, su defensa y su cumplimiento, como fundamento para alcanzar un desarrollo humano sostenible.
- El fortalecimiento de la paz y la convivencia, basado en el fomento de la justicia, la libertad y la igualdad entre todos los seres humanos.
- La no discriminación y la defensa de los derechos de los colectivos más desfavorecidos por razones sociales, políticas o económicas.
- La sostenibilidad de las acciones, entendida como consolidación futura de los logros identificados y pretendidos.
- La coherencia de políticas, que las actuaciones relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo, así como otras políticas sectoriales de la administración pública, se inspiren en los principios y objetivos de la Ley de Cooperación Asturiana.
- La eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos, la colaboración entre administraciones públicas para el máximo aprovechamiento de los mismos y el establecimiento de criterios para su medición, con el fin de posibilitar la toma de decisiones basada en evidencias para el máximo aprovechamientos de los recursos.
- La contribución coordinada y complementaria de la ayuda humanitaria y de la ayuda de emergencia, para posibilitar la más beneficiosa atención a las necesidades de los territorios y países destinatarios.

3.3. Objetivos

En el período 2022-2026, en alineación con la Agenda 2030, se aspira a colaborar en el esfuerzo de la comunidad internacional que trabaja en la consecución de la justicia social, en la erradicación de las causas estructurales de la pobreza y la defensa de los derechos humanos, en la igualdad de género y en el empeño de construcción de un mundo más justo y en paz.

En este marco, se establecen los siguientes objetivos:

- **General.** Avanzar en la eliminación de las desigualdades que sustentan las diferentes dimensiones de la pobreza desde un enfoque feminista y de derechos humanos.

  Para ello, la cooperación asturiana impulsará procesos de desarrollo que atiendan a la defensa y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la defensa de la identidad y diversidad cultural, a la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente en los países que tienen elevados niveles de pobreza y en aquellos que se encuentran en transición hacia la plena consolidación de sus instituciones democráticas y su inserción en la economía internacional, procesos que, en definitiva, promuevan una vida acorde con la dignidad de la persona, en aras de la consecución de la justicia social.

  También se promoverá y acompañará a los agentes de cooperación en sus esfuerzos por la construcción de sociedades más justas, igualitarias y equitativas, con un enfoque de derechos fundamentado en una decidida concepción feminista, en el fortalecimiento de las redes y alianzas entre actores, el impulso del intercambio y gestión del conocimiento y una estrecha vinculación entre las acciones de cooperación internacional y la ciudadanía asturiana.

- **Específicos.**
  - Contribuir a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.
  - Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y, a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.
  - Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática en los países destinatarios de la ayuda como instrumento para la resolución de las necesidades de la población favoreciendo la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.
  - Apoyar las situaciones de aquellas poblaciones que se encuentren en estado de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria con el fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo sostenido fomentando la acción humanitaria y reforzando los vínculos entre ayuda de emergencia, reconstrucción y desarrollo.
  - Impulsar la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, en un marco de corresponsabilidad.

AGENCIA ASTURIANA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

4

Prioridades, Agentes e Instrumentos

4.1. Prioridades

4.1.1. Prioridades geográficas

En consonancia con la agenda internacional de desarrollo y según los acuerdos internacionales en la materia, la concentración de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) es uno de los retos que requieren un abordaje específico en este VI Plan Director, profundizando de este modo en el enfoque de concentración geográfica articulado en planes anteriores. Al respecto, la evaluación del V Plan Director, refiere que la AOD asturiana en el período 2017-2021 se ha desarrollado en 34 países, lo que a la vista de la dimensión de la cooperación asturiana en lo relativo a sus agentes y de los impactos se proyecten en los próximos cuatro años, exige la necesidad de afrontar la concentración como un objetivo específico a abordar en este período.

Ese objetivo se sustentará en indicadores reconocidos internacionalmente y que incorporen las prioridades que tradicionalmente ha abordado la cooperación asturiana. En este escenario, y teniendo en cuenta el enfoque feminista del presente plan, la incorporación del Índice de Desarrollo de Género se considera prioritario.

En líneas generales, para la concreción de las prioridades geográficas, en cada uno de los instrumentos, se deberían tener en cuenta, los siguientes criterios:

1. Respetando la trayectoria de la Cooperación Asturiana y la existencia de relaciones y alianzas de los agentes de la cooperación con organizaciones locales, América Latina ocupa el primer lugar en cuanto a destino de los fondos, por lo que su peso en el conjunto de actuaciones de este Plan Director debe reflejar esta característica.

2. La priorización de los países más empobrecidos y, en la medida de lo posible, de regiones o territorios dentro de ellos, de manera que se puedan conocer con mayor claridad los colectivos humanos y las poblaciones destinatarias. Este ejercicio será especialmente relevante en el caso de los Países de Atención Especial, cuya inclusión en el VI Plan Director viene determinada por factores específicos. Para ello, se utilizarán indicadores que permitan identificar la composición multidimensional de la pobreza, las brechas existentes por razón de género y la desigualdad:

- Índice de Desarrollo Humano (IDH). Busca medir el logro medio de un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. Se trata de un índice compuesto que contiene tres variables: la esperanza de vida al nacer, el logro educacional (alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria combinada) y el PIB real per cápita (expresado en Paridad de Poder Adquisitivo, PPA).
- Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Mide cómo las personas experimentan la pobreza en su salud, educación y nivel de vida y no sólo en los ingresos. El informe examina una serie de amenazas que han ido adquiriendo mayor prominencia en los últimos años, como las relacionadas con las tecnologías digitales, las desigualdades, los conflictos, y la capacidad de los sistemas de salud para enfrentar los nuevos retos, como la pandemia de la COVID-19.
- Índice de Desarrollo de Género (IDG). El desarrollo humano resulta imposible si no consigue la igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, los Informes sobre Desarrollo Humano han propuesto dos índices para recoger esta dimensión: el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG).

3. La facilidad para la articulación y complementariedad con las actuaciones de otros donantes, con énfasis en actores de cooperación española, donde los agentes de la cooperación asturiana presenten ventajas comparativas identificables. En este sentido son de especial importancia los Marcos de Asociación País (MAP) que vinculan a la cooperación española y a todos sus agentes, incluyendo las entidades de la cooperación descentralizada.
4. La existencia de vínculos o lazos históricos.

A partir de esta clasificación se podrá establecer la correspondiente estrategia de actuación geográfica, tanto para la orientación de los instrumentos de cooperación como para la distribución de los fondos. Se tratará, durante el período 2022-2026, de favorecer la concentración de la AOD asturiana en torno a tres grupos de países (prioritarios, de atención especial y de salida y/o entrada), tal como se detalla a continuación:

- **Países prioritarios.**

  Todos los sectores de actuación e instrumentos concentran, al menos, el 80% de la AOD.

  Tienen prioridad también para la modalidad de ayuda humanitaria y ayuda de emergencia.

- **Países de atención especial.**

  Atendiendo a la causa que motiva la atención, se determinará en cada caso los sectores e instrumentos de oportuna aplicación.

  Concentran, como máximo, el 15% de la AOD.

- **Países con estrategias de salida y/o entrada.**

  Salida: requieren de la identificación del plazo en el que se hará efectivo el cese de las actuaciones, consecuente con los procesos en curso y de la concreción de las garantías de sostenibilidad necesarias.

  Entrada: requieren de un diagnóstico previo que fundamente y motive el inicio de las nuevas actuaciones, así como de una caracterización de la problemática del territorio que permita identificar la pertinencia del inicio de actuaciones y, en su caso, su inclusión como país prioritario y/o de atención especial.

  En ambos casos, concentran, como máximo, el 5% de la ayuda.

El VI Plan Director tomará como base de partida el conjunto de países identificados en planes directores anteriores y, progresivamente aplicará los criterios de concentración en las diferentes convocatorias. No obstante atendiendo al peso de la ayuda oficial al desarrollo asturiana en años precedentes, y de la existencia de contrapartes o socios locales con experiencia y capacidad demostrada en las iniciativas de desarrollo, Colombia pasa a considerarse como país prioritario.

- **Países prioritarios.**
  - América Central y Caribe: El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, y Nicaragua.
  - América del Sur: Bolivia, Colombia y Paraguay.
  - África Subsahariana: Benín, Chad, Etiopía, Malí, República Democrática del Congo, Senegal, y Sierra Leona.
  - Magreb y Oriente Medio: población saharaui y palestina.
- **Países de atención especial.**
  - Perú, Sector Pueblos Indígenas.
  - Ecuador, Sector Pueblos Indígenas.
  - República Dominicana, Sector Derechos Humanos.
  - Cuba, por los especiales vínculos de carácter histórico y cultural que mantiene con Asturias.

4.1.2. Prioridades sectoriales y estratégicas

Además de la concentración geográfica este Plan Director se concibe como un instrumento que permita incorporar ajustes en la cooperación asturiana para una acción de desarrollo más innovadora, eficaz y eficiente, ello implica redefinir también el ámbito sectorial a fin de incrementar el valor añadido de la cooperación a los procesos de desarrollo.

En este escenario, se hace necesario establecer, como ámbitos sectoriales prioritarios, aquellos en los que se concentra un mayor conocimiento, experiencia y, también, aquellos en los que, con los recursos existentes, los impactos sean tangibles en los plazos propuestos. La ponderación de estos elementos a la hora de priorizar los sectores de actuación permite, sin duda, identificar y poner en valor nuestra ventaja comparativa en términos de contribución a los procesos de desarrollo y, por ende, a la mejora de la calidad de la AOD asturiana.

Partiendo de las consideraciones anteriores y buscando el máximo alineamiento con los ODS, el presente Plan Director concreta nueve prioridades estratégicas (P.E.), que se plasman como resultados de desarrollo en el Marco de Resultados.

Las P.E. son metas específicas de cada uno de los cuatro ODS priorizados y, en las mismas, se ha considerado la focalización en diversas poblaciones y colectivos cuyas condiciones de vida y de seguridad, así como de acceso a los bienes comunes y de disfrute de los derechos humanos fundamentales, se encuentra en riesgo.

PRIORIDAD SECTORIAL 1.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

P.E.1.1. Promover el ejercicio de los derechos económicos, de acceso a los servicios básicos (educación, salud, protección social, agua y energía), la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, y las nuevas tecnologías .

P.E.1.2. Fomentar la resiliencia de las personas pobres y las que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Colectivos y poblaciones priorizadas: *pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas, campesinado empobrecido y población rural empobrecida. Poblaciones en situación de refugio (temporal y permanente) y población en situación de movilidad forzada, especialmente aquellas en situaciones de desequilibrio ambiental grave o de conflicto civil y/o militar.*

PRIORIDAD SECTORIAL 2.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

P.E.2. De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Colectivos y poblaciones priorizadas: *infancia y juventud asturiana. Tejido asociativo asturiano que desarrolla acciones formativas, informativas y de sensibilización que faciliten el acceso a la Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG) (Asociaciones de Familias de los centros educativos, asociaciones vecinales, culturales, de jóvenes, deportivas), ONGD y ONG, colectivos y asociaciones del movimiento feminista.*

PRIORIDAD SECTORIAL 3.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

P.E.3.1. Apoyar las estrategias orientadas a la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas por razón de género, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y el tráfico con fines de explotación sexual y otros tipos de explotación.

P.E.3.2. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

P.E. 3.3. Contribuir a la eliminación de todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

P.E.3.4. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

Colectivos y poblaciones priorizadas: *mujeres, adolescentes y niñas de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinas; mujeres defensoras de derechos humanos, el territorio y los bienes comunes; mujeres y niñas víctimas de violencia de género, de tráfico y/o trata. En situaciones de desequilibrio ambiental grave, de conflicto civil y/o militar, de crisis humanitarias prolongadas u olvidadas, mujeres, adolescentes, y niñas en situación de refugio (temporal y permanente) y en situación de movilidad forzada.*

PRIORITARIO SECTORIAL 4.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

P.E.4.1. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

P.E.4.2. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Colectivos y poblaciones priorizadas: *organizaciones y colectivos de la sociedad civil del Sur global, sus redes y plataformas; organizaciones feministas y de mujeres defensoras de derechos humanos, el territorio y los bienes comunes. En situaciones de desequilibrio ambiental grave o de conflicto civil y/o militar, poblaciones en situación de refugio (temporal y permanente) y población en situación de movilidad forzada.*

4.1.3. Prioridades poblacionales

Este VI Plan Director, focalizará durante su período de vigencia siguiente **población priorizada**:

- **Población prioritaria:**
  - Mujeres.
  - Infancia y juventud.
  - Población de las áreas rurales.

- **Población en situación de riesgo:**
  - A causa de conflictos civiles/militares y crisis de larga duración a afectan su desarrollo.
    - Población Saharaui.
    - Población Palestina.
  - A consecuencia de las situaciones de subordinación y violación de derechos humanos.
    - Pueblos indígenas.

4.2. Agentes de la cooperación asturiana

El VI Plan Director pretende profundizar en la participación como condición necesaria para avanzar hacia una ciudadanía global y transformadora. Partiendo de esta premisa, la participación de la ciudadanía en las acciones de cooperación y la integración de agentes de la cooperación asturiana junto con sus organizaciones homólogas y socias, requiere de una visión amplia sobre los agentes de cooperación, sus aportes y la toma de decisiones.

Se trata de una cooperación que siente las bases para una ciudadanía global con visión transformadora de las relaciones Norte-Sur. Una cooperación sistémica que refuerce la integración entre los pueblos y las poblaciones priorizadas en los países socios y los agentes de la cooperación en Asturias, lo que implica nuevos retos que deben de ser abordados de manera innovadora y con la colaboración de actores público-privados tanto del Norte como del Sur.

Por tanto, ciudadanía, movimientos sociales, y comunidad educativa, entre otros agentes están llamadas a colaborar en el diseño de nuevos escenarios y en la implementación de las políticas públicas, entre ellas, las de cooperación al desarrollo, poniendo el énfasis en las relacionadas con la educación, la sensibilización y la cooperación internacional.

La Ley 4/2006 establece en su artículo 11 numeral 1, que la cooperación al desarrollo podrá llevarse a cabo por la Administración del Principado de Asturias, directa o indirectamente, a través de ONGD, organismos internacionales o bien a través de entidades públicas o privadas que actúen en este ámbito. Específicamente, en el artículo 23 se define que serán agentes de cooperación aquellas entidades, de carácter público o privado, que tienen una vinculación específica con las tareas de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos y compartan, desde la pluralidad y la diversidad, los objetivos de la Ley; a este respecto, concreta:

- Administraciones públicas asturianas y demás entidades públicas vinculadas a ellas.
- Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD).
- Universidad de Oviedo, organizaciones sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos y compartan, desde la pluralidad y la diversidad, los objetivos y principios previstos en la Ley.

La comunidad internacional ha venido convergiendo en aproximaciones sucesivas hacia una agenda de desarrollo capaz de integrar a actores de diversa naturaleza bajo el paraguas de objetivos comunes. Manteniendo el protagonismo indiscutible de los agentes de cooperación tradicionales en Asturias, se incorporan nuevos actores llamados a aportar nuevos enfoques en las estrategias de desarrollo y a fortalecer capacidades en áreas cada vez más especializadas de la cooperación, reforzando directa e indirectamente el mapa de alianzas multiactor y en alineamiento con el ODS 17 de la Agenda 2030:

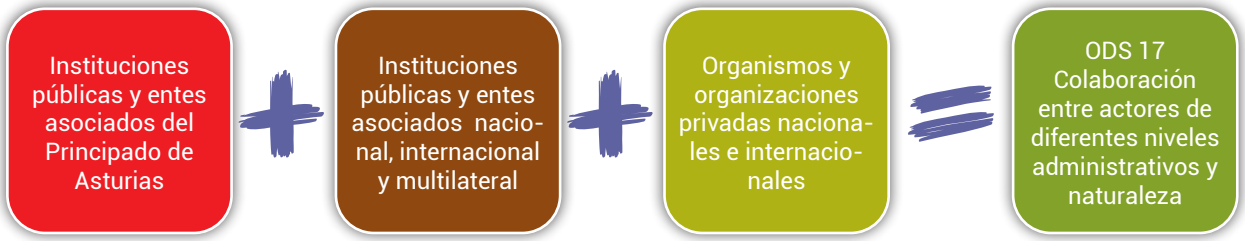

En sintonía con los procesos internacionales y nacionales y, tomando como principio de la cooperación asturiana la colaboración entre actores de diferentes niveles administrativos y distinta naturaleza jurídica, este Plan Director propone una consideración amplia de agentes de la cooperación asturiana entendiendo que:

- La diversidad de agentes de cooperación es una de las señas de identidad de una cooperación descentralizada como la nuestra.
- Cada uno de los ámbitos de la cooperación (cooperación internacional, educación para la ciudadanía global y transformadora, sensibilización, ayuda humanitaria y ayuda de emergencia) requieren de una base sólida y especializada de agentes, públicos y privados, capaces de llegar a los más variados perfiles de nuestras ciudadanías e instituciones.
- La coordinación y concertación de agentes de cooperación enriquece las acciones y fortalece el tejido asociativo de nuestras sociedades.
- La reflexión sobre nuevos agentes de cooperación ha permitido alcanzar un consenso respecto de las ventajas de las alianzas multiactor en tanto permiten una mayor cohesión entre actores, amplían los marcos tradicionales de la cooperación y permiten una aproximación sistémica y de mayor experimentación para abordar problemas complejos, mediante acciones interconectadas.
- Los retos que plantean las políticas de desarrollo responden a causas complejas; su abordaje, por tanto, requiere de enfoques multidisciplinares, alianzas entre actores del Norte y del Sur y actores con *know how* apropiados.

La participación de una amplia representación de agentes, incluidos colectivos y entidades del Sur global con quienes los agentes de la cooperación asturiana mantienen relaciones históricas de cooperación, es una condición necesaria para el alcance de los objetivos de desarrollo propuestos en la política de cooperación asturiana; igualmente lo es la adecuada articulación, liderazgo y peso de estos actores en el conjunto de las actuaciones.

Durante la vigencia del VI Plan Director se sentarán las bases objetivas que regulen el papel y liderazgo de los actores de cooperación, su ordenamiento y ponderación en la participación y su acceso a las modalidades de financiamiento.

Por tanto, para que se produzca una participación efectiva y armónica de agentes, colectivos prioritarios y nuevos actores de cooperación, durante la vigencia del VI PD se promoverá la interrelación de los actores orientada en tres líneas:

- Coordinación: Dinamización de espacios que faciliten la coordinación efectiva de los agentes de cooperación.
- Complementariedad: Énfasis en el establecimiento de alianzas.
- Fortalecimiento de las capacidades: potenciar capacidades instaladas y apostar por la gestión del conocimiento y la información.

4.3. Modalidades e instrumentos

La Ley 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 11 que la cooperación al desarrollo podrá llevarse a cabo por la Administración del Principado de Asturias, bien directamente o indirectamente, a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, organismos internacionales o bien a través de entidades públicas o privadas que actúen en este ámbito a través de los siguientes instrumentos:

- **Asistencia técnica.** En sus diversos ámbitos y áreas sectoriales se prestará mediante la transferencia de tecnología, recursos materiales y equipos, asesoramiento técnico y formación de recursos humanos.
- **Subvenciones.** Se concederán para la ejecución de proyectos en los países beneficiarios y para la ejecución de programas de educación y sensibilización para el desarrollo en el ámbito territorial asturiano.
- **Acción humanitaria.** Irá dirigida a programas orientados a la asistencia a poblaciones en situación de emergencia, vulnerabilidad o de grave e inminente riesgo. La cooperación asturiana promoverá el respeto al derecho humanitario y asimismo apoyará en este ámbito medidas para la prevención y resolución de conflictos.
- **Educación y sensibilización social.** Comprende el conjunto de acciones que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias y el resto de los agentes de cooperación, directamente o en colaboración, para promover una mejor percepción por parte de la sociedad asturiana de los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activa con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, programas formativos y apoyo a las iniciativas en favor a la cooperación al desarrollo en sus diferentes manifestaciones y de la promoción de los derechos humanos.

Atendiendo a estos instrumentos, las políticas de cooperación al desarrollo asturianas se articularán en los mecanismos que se exponen a continuación:

1. **Asistencia técnica.**
   - Desarrollo de un programa de transferencia de conocimiento Sur-Norte, Norte-Sur destinado a empleados y empleadas públicas de la Administración del Principado de Asturias.
   - Acciones de formación e investigación en el ámbito universitario.
   - Contratos de asesoramiento técnico y consultoría en aspectos relacionados con los objetivos, enfoques y prioridades del presente plan.

2. **Subvenciones.**
   - Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo. Dirigida a apoyar económicamente proyectos y microacciones de desarrollo en función de la dimensión económica de la iniciativa en los países prioritarios y de atención especial de la cooperación asturiana.
   - Convocatoria de subvenciones a proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Dirigida a incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en los países y territorios destinatarios de la cooperación asturiana, a través de la incorporación transversal del enfoque de género.

3. **Acción humanitaria**.
   - Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción humanitaria. Actuaciones dirigidas a proteger y salvar vidas de poblaciones en situación de crisis aguda o crónica, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas inmediatas de dichas poblaciones y promover sus derechos desde un enfoque basado en la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades y la resiliencia. También incluye acciones dirigidas a frenar la descomposición del tejido económico y social, así como a sentar las bases para la rehabilitación y el desarrollo futuro mediante acciones orientadas a la rehabilitación post-crisis a corto plazo, y a la preparación ante posibles crisis.
   - Subvenciones nominativas. Aquellas que por la singularidad de la iniciativa en base a las especiales características de la población destinataria se realizan directamente por la Administración del Principado de Asturias en colaboración con otros agentes de cooperación.
   - Convenio de colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la cooperación descentralizada para avanzar en la coordinación y la coherencia de políticas en materia de acción humanitaria. En el marco de este convenio se apoyan intervenciones prioritariamente en los sectores de protección, seguridad alimentaria y nutrición, agua, saneamiento e higiene y salud y educación en emergencias.
   - Ayudas directas de emergencia. Actuaciones destinadas a paliar situaciones de urgencia humanitaria, alimentaria o las ocasionadas por desastres naturales o conflictos armados.

4. Educación para el desarrollo y sensibilización.

- Convocatoria de subvenciones de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización. Acciones dirigidas a apoyar procesos educativos en el ámbito formal, no formal e informal para facilitar la comprensión de las desigualdades estructurales en los países en desarrollo, así como acciones puntuales de sensibilización.
- Programa de formación al profesorado. En coordinación con la Coordinadora de Ongd y la Consejería de Educación se impulsará la puesta en marcha de un programa de formación al profesorado para avanzar en la implantación de la educación para el desarrollo en el ámbito formal.
- Programa de becas "Juventud Asturiana Cooperante". Dirigido a la juventud asturiana para impulsar la cultura de la solidaridad internacional y la ciudadanía global a través de una estancia temporal en proyectos coordinados por ongd asturianas.
- Concurso Literario de Derechos Humanos. Iniciativa dirigida a fomentar en los y las estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, y Bachillerato los valores de solidaridad, respeto y justicia social, motivando la creatividad de la juventud asturiana, y promoviendo un mayor acercamiento y conocimiento de la vulneración de los derechos humanos en el mundo, para que puedan ejercer un rol activo como agentes constructores de una sociedad asturiana cada vez más solidaria e inclusiva.
- Premio a la Promoción de los Derechos Humanos. Iniciativa dirigida al reconocimiento público de personas o entidades que se distingan por su trayectoria en favor de la libertad y los derechos humanos.
- Acciones directas o concertadas de sensibilización. Bajo la herramienta administrativa que proceda en su caso, se llevarán a cabo acciones directas desde la Administración del Principado de Asturias, o en colaboración con agentes de la cooperación.

Durante el período de vigencia del Plan se promoverá la **adecuación progresiva** de los instrumentos y los procedimientos administrativos, de manera que respondan de manera más clara y eficiente a los indicadores internacionales de calidad de la ayuda, así como a los principios, enfoques y criterios de este VI Plan Director, concretamente en lo relativo a:

- Concentración geográfica y sectorial de la AOD asturiana.
- Incorporación transversal de la perspectiva feminista.
- Impulsar la educación para el desarrollo y la ciudadanía global, especialmente en el ámbito de la educación formal.
- Mejora de la transparencia sobre la cooperación y rendición mutua de cuentas.
- Avance hacia una cooperación más previsible y alineada con las políticas nacionales o locales, sus planes y/o presupuestos.
- Avance en la incorporación de la perspectiva feminista.
- Coordinación entre actores, y establecimiento de alianzas.

5
Marco de Resultados

En este apartado se expone la estrategia de actuación de la cooperación asturiana con los países socios, así como la estrategia de actuación con la ciudadanía asturiana, orientada a la educación para la transformación social y la ciudadanía global.

El Marco de Resultados se estructura en dos bloques de resultados agrupados en el Marco Estratégico (ME) y en el Marco Operativo (MO).

- **Marco Estratégico.** A partir de los ODS se identifican las prioridades estratégicas que se concretan en Resultados de Desarrollo (RD) y Resultados Intermedios (RI).
  - Resultados de desarrollo. Son aquellos derivados directamente de las acciones de cooperación, cuyos impactos esperados redundan en el cumplimiento de las metas. Se vinculan a las prioridades identificadas para la mejora de los indicadores de desarrollo de los países socios y también, a su vez, en la propia ciudadanía asturiana mediante los procesos de educación transformadora y sensibilización.
  - Resultados Intermedios. Reflejan el marco de trabajo común entre los agentes de la cooperación asturiana y los países socios, alineados con la Agenda 2030. El Marco de Resultados guía las programaciones de los agentes de cooperación asturiana y el conjunto de actuaciones que contribuyen al logro de los RI.

- **Marco Operativo.** También alineado con los ODS, concreta a través de Resultados de Gestión (RG) las actuaciones de carácter administrativo, normativo o de coordinación que deberían implementarse durante el período, para facilitar los procesos y el alcance de los resultados previstos.
  - Resultados de gestión (RG). Aquellos que mejoran, refuerzan y potencian las estructuras y mecanismos que posibilitan el conjunto de actuaciones derivadas de la ejecución del Plan. Son condiciones necesarias para elevar la calidad de las actuaciones de la Cooperación asturiana y para su posicionamiento ante los nuevos retos que plantea el nuevo contexto post-pandemia y la agenda internacional de desarrollo.

5.1. Marco estratégico

PRIORIDAD SECTORIAL 1.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

En la Cumbre sobre los ODS de 2019 los informes presentados por los paneles de expertas y expertos mostraron que, si bien se mantiene el compromiso con los ODS, corremos el riesgo de no alcanzar la meta de erradicación de la pobreza. Persisten grandes vulnerabilidades y privaciones (dimensiones de la pobreza) que se afianzan cada vez más. El hambre va en aumento. Los avances en la esfera de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas son demasiado lentos. Las desigualdades en materia de riqueza, ingresos y oportunidades están aumentando dentro de los países y entre ellos. El aumento del riesgo de desastres se mantiene en niveles que pueden tener consecuencias desastrosas para la humanidad.

La Cooperación asturiana hace suyo el reto de erradicar las causas del empobrecimiento y la vulnerabilidad y, con la mirada puesta en este objetivo, retoma los RI que guiarán las actuaciones de nuestra cooperación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) y orientarán las acciones de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG) y Acción Humanitaria (AH).

RD1. 1. Contribuir a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empoderamiento.

RI.1. Población en situación de pobreza y vulnerabilidad ejerce sus derechos sociales y accede a servicios básicos que mejoran su posición en términos de desarrollo (salud, educación, alimentación, hábitat y agua y saneamiento básico).

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad, máxime en un escenario en el que sin conocer exactamente el impacto de la Covid-19 en los países con los que cooperamos, sabemos que ha provocado un efecto devastador en el agravamiento de las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y de exclusión; en el incremento de los niveles de pobreza; en el crecimiento de las brechas de la desigualdad y de las situaciones de violencia. Al respecto el PNUD (el Programa para las Naciones Unidas en el Desarrollo) en un informe sobre el índice de pobreza multidimensional global 2020 advierte, que en base a distintos escenarios de simulaciones, 70 países en desarrollo podrían sufrir un retroceso de 3 a 10 años. En la misma línea, un informe del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas señala que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más. Desde 1990, sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años.

La Cooperación asturiana mantendrá su compromiso para contribuir con sus actuaciones a finalizar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones y a transformar las causas subyacentes de las desigualdades. Esto requiere centrarse en aquellas personas que viven en situaciones de vulnerabilidad, aumentar el acceso a recursos, a los bienes comunes y a servicios básicos.

Centraremos nuestras actuaciones en la soberanía alimentaria, la salud, la educación, la igualdad de género, el acceso al agua y el acceso a un empleo digno y al trabajo decente; entendiendo que, la no disponibilidad de estos servicios y bienes comunes, las limitantes para acceder de manera universal y gratuita a los mismos o la baja calidad de los servicios ofertados, sustentan las causas de empobrecimiento para

poblaciones en los territorios de actuación, especialmente, en las áreas rurales, campesinas o indígenas. En todos los casos, las actuaciones llevadas a cabo incluirán medidas específicas destinadas a la participación efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisión y en los beneficios derivados de las actuaciones, así como a la mitigación de los efectos del cambio climático y la sostenibilidad ambiental.

RD1.2. Apoyar en las situaciones de aquellas poblaciones que se encuentren en estado de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria con el fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo sostenido fomentando la acción humanitaria y reforzando los vínculos entre ayuda de emergencia, reconstrucción y desarrollo.

RI.2. Poblaciones en situación de crisis humanitaria o de emergencia reciben apoyo eficiente y acorde con los parámetros internacionales.

La Estrategia Asturiana de Acción Humanitaria define la acción humanitaria como aquella que da respuesta a crisis y que incluye no sólo la ayuda de emergencia, sino también la ayuda continuada tras esta, cuando una población necesita ayuda por más tiempo o hasta que se resuelvan las causas que la originaron. También refiere aquellas acciones que dirigidas a frena la descomposición del tejido económico y social, la rehabilitación post-crisis, y la preparación ante posibles crisis. En este marco, se incluyen actuaciones agrupadas en dos categorías:

- **Acción humanitaria.** Focalizada en la atención a crisis crónicas y olvidadas, conflictos complejos y prolongados, asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas, rehabilitación y restauración de servicios sociales básicos, así como otras actividades orientadas a la preparación y prevención de desastres y la resiliencia de las poblaciones y, en última instancia, a promover el enfoque Nexus vinculando la acción humanitaria, los procesos de desarrollo y la construcción de la paz.
- **De emergencia.** Destinada a la provisión urgente de bienes y servicios básicos en situaciones de crisis humanitarias y comprenden actividades de rescate urgente, suministro de recursos básicos (agua, alimentación) y atención sanitaria y psicológica.

La cooperación asturiana, en el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria y sobre la base de las categorías anteriores, es consciente de las dimensiones de nuestra Cooperación, pero también de nuestro potencial de contribución.

Este VI Plan Director apuesta por el desarrollo del sector como un área de trabajo distintiva de nuestra cooperación y seguiremos impulsando el desarrollo de la Estrategia Asturiana de Acción Humanitaria, especialmente la línea estratégica 1 dirigida a "mejorar la calidad de las acciones de respuesta humanitaria de la cooperación asturiana a través del aumento de la capacidad, la seguridad y la eficiencia de sus intervenciones".

En colaboración con la Universidad de Oviedo, centraremos nuestra acción humanitaria en la formación de alumnado universitario en la materia, y profundizaremos en la transferencia de conocimiento en la prevención de riesgo de desastres.

En la medida de lo posible, se tomarán como referencia las prioridades geográficas y estratégicas identificadas en este VI PD, salvando la brecha existente entre la labor humanitaria y la de desarrollo, mediante acciones basadas en el análisis conjunto.

PRIORIDAD SECTORIAL 1 **ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**					
Prioridades Estratégicas **Metas ODS**	**Relación con otros ODS y Metas (vinculadas)**	**Resultado Desarrollo Cooperación Asturiana (Impactos: Efectos Largo Plazo)**	**Resultado Intermedio de la Cooperación Asturiana (Efectos Medio Plazo)**	**Resultados Corto Plazo de la Cooperación Asturiana (Productos de las actuaciones)**	**Población priorizada**
1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	**ODS 2. Hambre Cero** · Meta: 2.1. **ODS 3. Salud** · Meta: 3.8. **ODS 4. Educación** · Meta: 4.5. **ODS 6. Agua** · Meta: 6.1. **ODS 8. Trabajo decente y Crecimiento económico.** · Meta: 8.3. · Meta: 8.5 · Meta 8.7 **ODS 13. Cambio Climático** · Meta: 13.1.	**RD1.1.** Contribuir a la erradicación del empobrecimiento, de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, y a la transformación de las estructuras que generan empobrecimiento.	**RI.1.** Población en situación de pobreza y vulnerabilidad ejerce sus derechos sociales y accede a bienes comunes y servicios básicos.	**1.a.1.** Fortalecidos los servicios básicos de salud accesibles, universales, equitativos y eficientes. **1.a.2.** Fortalecidos los servicios educativos universales a lo largo de toda la vida, accesibles, equitativos e inclusivos. **1.a.3.** Promovida la soberanía alimentaria y la mejora nutricional. **1.a.4.** Promovidas prácticas agrícolas sostenibles y resilientes. **1.a.5.** Facilitado el acceso a fuentes de agua potable. **1.a.6.** Apoyadas iniciativas productivas que permitan la creación de empleo decente e incidan en el incremento de los ingresos, así como iniciativas dirigidas a la erradicación del trabajo forzoso con especial atención al trabajo infantil.	Pueblos indígenas, mujeres, niños y niñas, campesinado y población rural empobrecida.
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.		**RD1.2.** Apoyar en las situaciones de aquellas poblaciones que se encuentren en estado de vulnerabilidad extrema o de subsistencia precaria con el fin de establecer las condiciones que permitan su desarrollo sostenido fomentando la acción humanitaria y reforzando los vínculos entre ayuda de emergencia, reconstrucción y desarrollo.	**RI.1.2.** Poblaciones en situación de crisis humanitaria o de emergencia reciben apoyo eficiente y acorde con los parámetros internacionales.	**1.b.1.** Mejorada la calidad de las acciones de respuesta y acción humanitaria de la cooperación asturiana. **1. b.2**. Reducidos los riesgos de emergencia humanitaria en las poblaciones y el aumento de su resiliencia.	Poblaciones en situación de refugio (temporal y permanente), y población en situación de movilidad forzada, aquellas poblaciones en situaciones de desequilibrio ambiental grave o directamente afectada por conflicto civil y/o militar.

PRIORIDAD SECTORIAL 2.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más importantes y probados para garantizar el desarrollo sostenible.

Que esa educación facilite que la ciudadanía adquiera conocimientos y promueva una sociedad más sostenible y justa, consciente de la importancia de preservar y defender los DDHH, proactiva en la defensa de la igualdad entre los géneros y crítica con las desigualdades, es el reto de la Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG).

En consonancia con estos retos el Plan Director propone para este período los siguientes resultados:

RD2. Dar respuesta a la demanda de la sociedad asturiana de participar activamente en la realización de los valores de solidaridad y de respeto a la dignidad de todos los seres humanos, sensibilizando e informando a la sociedad asturiana sobre la situación de injusticia y empobrecimiento que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

RI. 2.1. La población asturiana accede a una Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG) en los ámbitos formal y no formal.

La educación para el desarrollo en el ámbito formal será uno de los ejes prioritarios de trabajo, en el que se potenciará su integración en el curriculum escolar y en el proyecto de aula, a través del fortalecimiento y triangulación de espacios de coordinación y complementariedad entre la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, la Consejería de Educación y las ongd.

También se promoverá la creación de un banco de recursos virtuales, con el objetivo de facilitar el acceso todo tipo de contenidos y recursos, así como a visibilizar y compartir el trabajo que los diferentes actores realizan en este ámbito.

En este ámbito se profundizará en la optimización de las capacidades existentes en Asturias y en coordinación con la Universidad de Oviedo, se diseñará un plan de trabajo para identificar los procesos de Educación para el Desarrollo en el ámbito universitario, especialmente en las áreas de derechos humanos, acción humanitaria, soberanía alimentaria e igualdad de género.

Adicionalmente y, vinculado a la debida rendición de cuentas de los agentes de cooperación a la ciudadanía, se pondrá el énfasis en mecanismos de transferencia vinculados a las actuaciones en materia de cooperación internacional, como parte integrante de las mismas, impulsando la inclusión de este tipo de acciones de difusión, formación o sensibilización en las propuestas de proyectos y/o programas de cooperación.

Todo ello teniendo en consideración el marco de la nueva Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, así como de las recomendaciones de la evaluación expost de proyectos de educación para el desarrollo realizada en 2021.

RI.2.2. Promovida una ciudadanía con enfoque global, solidaria e informada sobre las causas del empobrecimiento y activa en su erradicación.

Las acciones de sensibilización, informativas y divulgativas tienen el potencial de acercar al conjunto de la ciudadanía mensajes que promuevan una cultura de la solidaridad, y activen la corresponsabilidad de la ciudadanía en torno a problemáticas concretas y acontecimientos actuales.

Poniendo el énfasis en la participación ciudadana como una de las metas de este Plan Director, se promoverán sinergias con asociaciones de diversa índole y ámbito de actuación, involucradas por su finalidad en la promoción de una ciudadanía global, solidaria y crítica con las causas del empobrecimiento y las desigualdades estructurales entre los pueblos.

Así, durante el período de vigencia de este VI Plan Director, se identificarán redes y alianzas con agentes del sistema educativo y la sociedad civil (centros del profesorado y recursos, asociaciones de Familias de centros escolares, asociaciones culturales, deportivas o juveniles, movimiento feminista, asociaciones para el desarrollo local y rural y otras entidades de la sociedad civil como los colegios profesionales); en este marco de alianzas se concretarán y pondrán en marcha actuaciones de sensibilización conjuntas en materia de cooperación internacional basadas en temáticas sectoriales y/o transversales y se continuará el apoyo a iniciativas ya consolidadas como el Programa Asturias Compromiso Solidario que se desarrolla a través de la Federación Asturiana de Concejos, quien también constituye un agente clave en este ámbito.

PRIORIDAD SECTORIAL 2
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Prioridad estratégica Meta ODS	Relación con otros ODS y Metas (vinculadas)	Resultado Desarrollo Cooperación Asturiana (Impactos: Efectos Largo Plazo)	Resultado Intermedio de la Cooperación Asturiana (Efectos Medio Plazo)	Resultados Corto Plazo de la Cooperación Asturiana (Productos de las actuaciones)	Población meta
4.7. De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	**ODS y metas principales:** **ODS 1. Fin de la pobreza.** **ODS 4. Educación para todas y todos.** **ODS 5. Igualdad entre los Géneros y empoderamiento de la mujer.** **ODS 16. Sociedades pacíficas e inclusivas.** **ODS 13. Cambio climático.**.	**RD2.** Dar respuesta a la demanda de la sociedad asturiana de participar activamente en la realización de los valores de solidaridad y de respeto a la dignidad de todos los seres humanos, sensibilizando e informando a la sociedad asturiana sobre la situación de injusticia y empobrecimiento que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.	**RI.2.1.** La población asturiana accede a contenidos y prácticas de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG) en los ámbitos formal y no formal.	**2.1.1.** El estudiantado asturiano de todos los niveles educativos tiene acceso a contenidos y prácticas pedagógicas en el marco de un Currículo de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG). **2.1.2.** Los agentes de la cooperación asturiana contribuyen a los programas implementados en EDS-ECG en los subsistemas educativos como parte sustancial de las acciones de cooperación internacional. **2.1.3.** La población asturiana dispone de una oferta educativa, formal y no formal, destinada a la formación en cooperación internacional, especialmente en los ámbitos de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, Soberanía Alimentaria e igualdad de género.	Niñas, niños y jóvenes. Tejido asociativo asturiano, ONGD y ONG, colectivos y asociaciones del movimiento feminista.
			RI.2.2. Se promueve una ciudadanía activa con perspectiva crítica y enfoque global, solidario e informado sobre las causas de la pobreza, las desigualdades y la vulneración de los DDHH.	**2.2.1.** Desarrolladas acciones de sensibilización, divulgativas e informativas que facilitan el intercambio de experiencias y conocimientos, refuerzan actitudes y valores solidarios y promueven una ciudadanía global comprometida y solidaria.	

PRIORIDAD SECTORIAL 3.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

El enfoque de género es una seña de identidad de las políticas de cooperación al desarrollo asturianas y el presente Plan Director pretende ahondar y consolidar este enfoque. Se trata de impulsar una cooperación feminista que aborde de forma integral las causas sistémicas y estructurales de las desigualdades de género, que contribuya al empoderamiento de las mujeres, adolescentes, y niñas, a erradicar todas las formas de violencia y discriminación y a garantizar sus derechos sexuales y reproductivos.

Es necesario seguir incidiendo en narrativas de la cooperación que profundicen en el conocimiento de la situación y posición de las mujeres y las niñas en los países en los que cooperamos, fortalecer las capacidades de género de las organizaciones y promover alianzas con las asociaciones feministas y contrapartes.

Los próximos años además será necesario una mayor incidencia política en este ámbito; en el proceso post-Covid-19, en el proceso de reconstrucción, el enfoque de género es irrenunciable para alcanzar mayores cotas de igualdad, integrando a las mujeres y las niñas en la respuesta socioeconómica, lo contrario supondría revertir años de progreso en igualdad.

Todo ello se impulsará, desde la transversalización de la perspectiva feminista, en el ciclo de las intervenciones sectoriales y desde la puesta en marcha de acciones específicas focalizadas en garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, que también se recogerán en la actualización de la Estrategia de Género, de forma que se transciendan las actuaciones puntuales y de corto plazo en el marco de proyectos y se establezca un marco de carácter estratégico y programático, y con un horizonte temporal más amplio.

Se fortalecerán los vínculos con la Dirección General de Igualdad de manera que este acompañamiento se estructure también en el nivel de las políticas públicas a través de la cooperación técnica.

RD3. Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.

RI.3.1. Mujeres y niñas empoderadas participan en los procesos de erradicación de las causas del empobrecimiento.

La erradicación de la pobreza requiere de un abordaje intersectorial, multiactor y multinivel que permita identificar y superar las desigualdades y prácticas discriminatorias que afectan a las mujeres y las niñas. Avanzar en su empoderamiento social, político, y económico y hacerlas partícipes y decisoras en los procesos de desarrollo, es un fin en sí mismo y una condición esencial para la erradicación de las causas del empobrecimiento y la reducción estructural de las desigualdades.

Apoyar la consolidación de una agenda feminista, compartida por las organizaciones y los movimientos feministas es una obligación ineludible si, en efecto, nuestra cooperación quiere abordar las causas estructurales de la desigualdad de género en el marco de las prioridades sectoriales y geográficas establecidas en este VI Plan Director.

Para ello, concentraremos nuestros esfuerzos en contribuir desde la cooperación técnica y proyectos, con un enfoque multiactor y multinivel, sobre la base de las relaciones de igualdad con nuestras organismos y organizaciones socias en los países del Sur, en el refuerzo de los procesos destinados al empoderamiento de mujeres y niñas, principalmente, de aquellas en riesgo de exclusión y pobreza.

Igualmente, y apoyando las demandas de la agenda feminista en los territorios, trabajaremos para apoyar acciones sostenidas de incidencia en los procesos de toma de decisiones políticas, sociales y económicas orientadas a la eliminación de las causas de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

RI.3.2. Mujeres y niñas disfrutan de una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones.

Un ámbito de actuación prioritario de nuestra cooperación es la erradicación de la violencia de género en todas sus formas de manifestación. Cooperar de manera eficaz requiere de organizaciones reforzadas y con recursos suficientes para mantener su autonomía y su papel en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

En este marco, contribuiremos al apoyo de las organizaciones feministas e instituciones socias, para que desarrollen actuaciones centradas en la prevención, detección y atención de la violencia de género en todas sus formas, en la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil.

PRIORIDAD SECTORIAL 3 **ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**					
Prioridades Estratégicas **Metas ODS**	**Relación con otros ODS y Metas (vinculadas)**	**Resultado Desarrollo Cooperación Asturiana (Impactos: Efectos Largo Plazo)**	**Resultado Intermedio de la Cooperación Asturiana (Efectos Medio Plazo)**	**Resultados Corto Plazo de la Cooperación Asturiana (Productos de las actuaciones) Productos**	**Población meta**
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	**ODS 1.** · Meta: 1.5.B. **ODS 3. Salud** · Meta: 3.1., 3.7. **ODS 4. Educación.** · Meta: 4.5. **ODS 5. Igualdad de Género** · Meta: 5.4. 5.6.a. **ODS 8. Crecimiento económico.** · Meta: 8.5.	**RD3.** Contribuir a la superación de las desigualdades por razón de género, a la construcción de liderazgos y al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las estructuras sociales que la sustentan.	**RI.3.1.** Mujeres, y niñas disfrutan de una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones.	**3.1.1.** Fortalecidas las organizaciones del movimiento feminista e instituciones socias en la prevención, detección y atención a la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, y en la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil.	Mujeres, adolescentes y niñas de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinas; mujeres defensoras de DDHH, el territorio y los bienes comunes; organizaciones y colectivos de defensa de los DDHH de la población LGTBI. Mujeres, y niñas en situaciones de desequilibrio ambiental grave o de conflicto civil y/o militar, en situación de refugio (temporal y permanente) y en situación de movilidad forzada.
5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.					
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.			**RI.3.2.** Mujeres, y niñas participan en los procesos de erradicación de las causas del empobrecimiento.	**3.2.1.** Se promueve el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los países en los que cooperamos. **3.2.2.** Asegurada la participación de las mujeres y de las personas en las estructuras políticas, sociales y económicas que trabajan para la eliminación de las dimensiones de la pobreza y las desigualdades. **3.2.3.** Garantizados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. **3.2.4.** Se avanza en la cooperación técnica sobre la base de las relaciones de igualdad con nuestros organismos y organizaciones socias en los países del Sur.	
5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.					

PRIORIDAD SECTORIAL 4.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

La evolución de la cooperación internacional hacia enfoques más integrales se constata en la interrelación que, en el marco de la Agenda 2030, presentan los ODS. Este enfoque integral implica:

- Una dimensión transversal y de coherencia de todas las políticas para el desarrollo, de las que la Cooperación Descentralizada no está exenta.
- La cohesión de todos los agentes, con énfasis en las entidades locales, como condición necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo.

La Cooperación asturiana, como parte de su propio proceso de consolidación, se propone para este ciclo generar y actualizar alianzas multiactor y multinivel en nuestra comunidad autónoma, ampliar el papel de las administraciones públicas en la cooperación internacional y velar por la coherencia de políticas y la complementariedad de las acciones e instrumentos.

RD4. Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática contribuyendo a la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho, el fortalecimiento institucional y político-administrativo y la organización de la sociedad civil en los países destinatarios de la ayuda.

RI. 4.1. Apoyado el esfuerzo de las administraciones públicas asturianas en el desarrollo de los compromisos de la Agenda 2030 en materia de Cooperación Internacional.

Para que las políticas y los acuerdos internacionales puedan llevarse a cabo necesitan el compromiso y la experiencia de los gobiernos locales y regionales. Lograr avanzar con éxito en la consecución de la Agenda 2030 y focalizar nuestra cooperación internacional precisa que todas las Administraciones y los agentes sociales se comprometan con ello.

Igualmente, para poder participar en los procesos de desarrollo a nivel internacional, se requiere de mecanismos específicos que permitan que todos los actores locales se sientan partícipes y concernidos por estos procesos.

En el transcurso de este VI Plan Director se reforzarán las iniciativas de cooperación internacional, como continuidad de la trayectoria solidaria de las administraciones públicas del Principado.

La oportunidad de la cooperación asturiana en este ámbito viene dada, en buena medida, por la trayectoria solidaria de los entes locales manifestada en el ámbito de la cooperación internacional.

Dentro del ejercicio de fortalecimiento de los entes locales, se avanzará en la cooperación al desarrollo desde la perspectiva municipal, como parte del proceso para la constitución de un Fondo de Concejos Asturianos para la Cooperación y la Solidaridad Internacional, que sirva de base para el proceso de análisis y propuestas, por parte de los agentes involucrados. En paralelo, también se abordará la cooperación técnica en el ámbito local, con los actores vinculados al desarrollo rural y local de nuestra comunidad autónoma.

RI. 4.2. Dinamizados mecanismos de participación ciudadana entorno a la Cooperación internacional.

Las dinámicas de participación se han venido reforzando en las últimas décadas, como respuesta a las demandas de la ciudadanía y como ejercicio de transparencia y buen gobierno de las administraciones públicas.

Buena prueba de ello es que, en los últimos años, las Consejerías del Gobierno del Principado han ido creando un nutrido número de consejos para articular la participación en diversos aspectos de su competencia. A nivel municipal, promovidos desde la FEMP, los Ayuntamientos también se han dotado de Reglamentos de Participación Ciudadana (RPC) o Vecinal (RPV), a ello se añadiría la Federación Asturiana de Concejos nuevamente como agente clave.

En torno a las agendas de estos órganos sectoriales de participación se aglutina el tejido asociativo de la región, según su naturaleza y finalidad: igualdad, educativo, vecinal, profesional, por segmentos de edad, de jóvenes, tercera edad, infantiles o de mujeres. Todos estos espacios de participación tienen una vinculación directa con la ciudadanía desde diversos enfoques. Este Plan Director asume el reto de promover un acercamiento, desde la cooperación internacional, a estos espacios y trasladar y establecer paralelismos entre las realidades de nuestra región en cada uno de los ámbitos de actuación de los consejos y asociaciones.

En primera instancia, como parte del proceso de coordinación de los órganos y consejerías de Gobierno del Principado, se propone una estrategia que acerque y permita establecer vínculos entre la agenda autonómica y las agendas de los Consejos de Infancia y Juventud, de manera principal en esta primera etapa, y su extensión al nivel municipal.

En sintonía con la perspectiva feminista de nuestra cooperación, también se trabajará, durante este VI Plan Director, en la concreción de actuaciones que permitan el acceso de las organizaciones del movimiento feminista y de mujeres a los espacios de participación ciudadana. Un programa de partenariado entre organizaciones asturianas y de los países prioritarios para nuestra cooperación, sustentado en la premisa de que, para posicionar la agenda feminista en los espacios públicos y de toma de decisiones, es indispensable que las organizaciones feministas sean capaces de llevar a cabo procesos participativos y de concertación de manera independiente.

PRIORIDAD SECTORIAL 4
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Prioridades Estratégicas Metas ODS	Relación con otros ODS y Metas (vinculadas)	Resultado Desarrollo Cooperación Asturiana (Impactos: Efectos Largo Plazo)	Resultado Intermedio de la Cooperación Asturiana (Efectos Medio Plazo)	Resultados Corto Plazo de la Cooperación Asturiana (Productos de las actuaciones) Productos Instrumentos	Población meta
16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	**ODS 5.** · Meta: 5.c **ODS 16.** · Meta: 16.6.. **ODS 13.** · Meta: 13.3.	**RD4.** Fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática contribuyendo a la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho, el fortalecimiento institucional y político-administrativo y la organización de la sociedad civil en los países destinatarios de la ayuda.	**RI.4.1.** Apoyados los esfuerzos de las administraciones públicas asturianas en el desarrollo de los compromisos de la Agenda 2030 en materia de cooperación internacional.	**4.1.1.** Analizada la cooperación al desarrollo a nivel local como parte del proceso de la constitución de un Fondo de Concejos Asturianos para la Cooperación y la Solidaridad Internacional. **4.1.2** Iniciada la incorporación de la cooperación técnica a nivel municipal con agentes clave del territorio.	Organizaciones y colectivos de la sociedad civil del Sur global, sus redes y plataformas; organizaciones feministas y de mujeres defensoras de DDHH, el territorio y los bienes comunes.
16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.			**RI.4.2.** Dinamizados los mecanismos de participación ciudadana en torno a la cooperación internacional.	**4.2.1.** Impulsada la integración de la cooperación internacional y sus principios en los mecanismos de participación ciudadana constituidos en todos los niveles de la administración, con énfasis en Consejos de Juventud e Infancia. **4.2.2.** Fortalecida la participación en los espacios de la cooperación asturiana de las organizaciones del movimiento feminista y de mujeres de Asturias y del Sur global.	

5.2. Marco operativo

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.

RG.1. La cooperación asturiana se alinea con la Agenda Internacional y Nacional de desarrollo. (Pertinencia y Coherencia).

1.1. Reforzar la coherencia de políticas en todos los niveles de la Administración pública asturiana.

- Reforzar la **armonización de políticas** en materia de desarrollo entre las consejerías de la administración pública asturiana: constitución de una ponencia técnica o comisión interdepartamental.
- Reforzar la **coherencia de políticas** entre los niveles autonómico y local y con el marco de políticas de cooperación estatal en materia de desarrollo: realizar un diagnóstico sobre la cooperación al desarrollo en el ámbito municipal que identifique entre otros supuestos, necesidades de los municipios orientadas a estructurar las acciones de cooperación e integrar la Agenda 2030 en marcos de planificación (estrategias, planes u hojas de ruta).

1.2. Adecuar los mecanismos de participación institucionales a la nueva realidad de la cooperación internacional.

- Mejorar la operatividad del Consejo de Cooperación y sus Ponencias Técnicas: actualización de sus mandatos, así como los de los espacios de coordinación que de él se derivan.
  - Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación.
  - Incorporar nuevas funcionalidades para las Ponencias Técnicas: revisar su composición, funcionamiento y orientarlas de manera funcional a las prioridades sectoriales y/o geográficas recogidas en la Ley de Cooperación Asturiana.
- Revisión del Decreto que regula el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) del Principado de Asturias en aras a fortalecer el tejido asociativo asturiano en este ámbito.

1.3. Garantizar la previsibilidad de los recursos presupuestarios.

- Garantizar la solvencia financiera y la previsibilidad de los recursos presupuestarios anuales:
  - Anualmente, definir un calendario donde se identifiquen los fondos según las convocatorias e instrumentos de cooperación al desarrollo.

RG.2. La cooperación asturiana mejora su eficacia. (Eficacia).

2.1. Concentrar la ayuda en cooperación al desarrollo atendiendo a los criterios de priorización sectoriales, geográficas y poblaciones priorizadas.

Este VI PD identifica prioridades sectoriales y geográficas, así como poblaciones, derivadas del VPD. A lo largo del período de vigencia de este Plan Director se procederá al análisis de prioridades atendiendo a estos criterios. A la luz de los resultados de este análisis, como parte de la evaluación intermedia del Plan, se podrá determinar la adecuación y ajuste de dichas prioridades en las que se concentrará la cooperación asturiana.

2.2. Adecuar instrumentos de cooperación al desarrollo: Proyectos de Desarrollo, Educación para el Desarrollo, Empoderamiento y Promoción de los Derechos de las Mujeres y Acción Humanitaria.

- Desde el inicio de la vigencia del Plan, se procederá a la modificación de las bases de las convocatorias de subvenciones, adecuándolas a los criterios expresados en este VI PD.
- Revisar las bases reguladoras del Programa Juventud Asturiana Cooperante a fin de mejorar el período de formación y los tiempos de estancia en los países socios.
- Elaborar una propuesta técnica para la puesta en marcha de programas específicos de educación para el desarrollo en el ámbito formal.
- Analizar la incorporación de actuaciones con marcos de planificación plurianuales y multiactor, orientadas a mejorar el impacto de las intervenciones e incentivar la coordinación de agentes de cooperación.

2.3. Actualizar el marco estratégico de la cooperación asturiana.

- Concluir el proceso de actualización de las Estrategias vigentes durante el primer semestre de 2023.
- Valorar, a la luz de la puesta en marcha del presente PD y del análisis de prioridades, la pertinencia de elaborar nuevas estrategias sectoriales o geográficas.

RG.3. Los agentes de la cooperación asturiana coordinan y complementan sus actuaciones para la consecución de los ODS. (Asociación y Coordinación).

3.1. Incentivar la actuación conjunta y complementaria de los agentes de cooperación.

- Diseñar y plasmar en las Bases de las convocatorias, mecanismos que fomenten la acción conjunta de los agentes de cooperación asturiana, incluyendo de manera efectiva, las alianzas entre actores de naturaleza y de ámbitos estratégicos diversos, según las modalidades de cooperación.
- Reforzar el diálogo con entes locales para su incorporación a los procesos de cooperación técnica que se pondrán en marcha. Identificar e incorporar experiencias exitosas en el ámbito local y favorecer la transferencia de conocimientos con entidades homólogas del Sur. Incorporar estructuras exitosas de asociatividad municipal existentes como agentes privilegiados en el proceso (Grupos de Desarrollo Local y Grupos de Desarrollo Rural).
- Diseñar una propuesta técnica que permita la conformación del Fondo de Concejos Asturianos para la Cooperación y la Solidaridad Internacional.

3.2. Reforzar la colaboración con agencias multilaterales en temáticas específicas.

- Promover espacios de diálogo e intercambio con agencias multilaterales, en especial del Sistema de Naciones Unidas sobre temáticas específicas (igualdad de género, acción humanitaria,) en las que se disponga de ventaja comparativa facilitando el posicionamiento de nuestra cooperación, la colaboración mutua y el intercambio de conocimientos con agentes de Cooperación asturiana.

RG.4. Fortalecidas las capacidades de los agentes de la Cooperación asturiana. (Eficacia).

4.1. Reforzar las capacidades técnicas y de gestión de la AACD.

La AACD, incrementará su plantilla de recursos humanos e impulsará alianzas y convenios con agentes de cooperación (UNIOVI, ONGD especializadas en temáticas específicas, entes locales, etc.) y/o asistencias técnicas para la dinamización de procesos y el diseño de propuestas.

4.2. Apoyar la formación y capacitación especializada de los agentes de cooperación.

- Realización de actividades de formación especializada para el reforzamiento de la capacidad de los actores y agentes de cooperación, a nivel autonómico y local, en función de sus necesidades y demandas.
- Establecer líneas de colaboración con la Universidad de Oviedo para la formación universitaria en materias y temáticas vinculadas a la Cooperación internacional, la Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Global (EDS-ECG) y la Acción Humanitaria.

4.3. Reforzar la cultura de evaluación, investigación y aprendizaje colectiva de los actores y agentes de cooperación.

- Promover espacios de aprendizaje e intercambio sobre buenas prácticas y resultados de procesos y acciones de cooperación. Incluir las acciones de esta índole, vinculadas a los proyectos de cooperación y/o acción humanitaria, como acciones de "retorno" a la sociedad asturiana, parte integral de las actuaciones y rendición de cuentas.
- Reforzar los mecanismos de seguimiento de las acciones de la Cooperación asturiana en el marco del VI PD: ampliar el alcance de las memorias anuales, incluyendo análisis de los datos acumulativos del período de informe del Plan y acorde con los indicadores de seguimiento, que permitan la toma de decisiones.
- El marco de programación del VI PD incluye la identificación de hitos para el cumplimiento de los objetivos del Plan, los cuales constituyen la base de programación durante el período de vigencia. Por tanto, las memorias anuales recogerán la información precisa sobre los avances realizados o, en su caso, los resultados obtenidos.
- Realizar evaluaciones expost de las iniciativas apoyadas a través de los distintos instrumentos de cooperación al desarrollo.
- La AACD elaborará un plan de evaluaciones y estudios bienal, donde se incluirán la evaluación intermedia y una final del VI PD:

- La evaluación intermedia se desarrollará en el último trimestre del segundo año de ejecución del Plan y se verá acompañada, en su caso, de un Plan de Mejoras resultante de las conclusiones y recomendaciones evaluativas.
- La evaluación final se desarrollará antes de culminar el período de vigencia del VI PD (último cuatrimestre del año 2026) con el fin de que sus conclusiones y recomendaciones puedan recoger los aprendizajes y orienten la formulación del VII PD para el subsiguiente período de gestión.

RG.5. La ciudadanía accede a información de calidad sobre las actuaciones de cooperación de los agentes de la Cooperación asturiana.

5.1 Facilitar el acceso público a toda la información sobre las actividades de cooperación (eficacia y eficiencia).

- Poner en funcionamiento la página Web de la AACD antes de la finalización del primer año del VI PD y mantenerla actualizada, con información relativa a las acciones de cooperación financiadas con fondos públicos asturianos.
- Dinamizar a través de redes sociales el trabajo de la AACD para promover un efecto multiplicador de sus actuaciones, con especial atención a la población joven.

AGENCIA ASTURIANA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

6

Marco Presupuestario

La Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, establece en su artículo 21.1 que, *"de acuerdo con lo que disponga el Plan Director, la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias fijará anualmente los créditos destinados a la cooperación al desarrollo de la Administración del Principado de Asturias. En todo caso, la cuantía final anual de dichos créditos se fijará sobre un mínimo del 0,7% de los recursos propios a partir de los Presupuestos del Principado de Asturias del año 2007, favoreciendo un incremento progresivo teniendo como referencia las recomendaciones de las Naciones Unidas"*.

El objetivo del 0,7% también está presente en la Agenda de Desarrollo Sostenible, concretamente en la meta 17.2 destinada a *"Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo"*.

Por su parte, en el articulado de la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y *"En cumplimiento de los compromisos multilaterales y de los acuerdos adoptados en el seno de la Unión Europea, España destinará el 0,7% de la renta nacional bruta (en adelante, RNB) a la AOD, conforme a los criterios contables acordados en el seno de la OCDE, en el horizonte del año 2030"*.

En este marco, el escenario presupuestario de este Plan Director asume que los presupuestos anuales de las políticas de cooperación al desarrollo asturianas deberán contribuir al cumplimiento del 0,7% en 2030. Para ello, se proyectará un incremento del 0,35% de los recursos propios al final de la vigencia del presente documento, y como objetivo presupuestario intermedio, un 0,18% en 2024, todo ello sujeto al cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria que se determinen.

Asimismo, durante el período de vigencia del Plan se promoverán la siguiente distribución presupuestaria por áreas:

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres 50% **de los fondos destinados a instrumentos de cooperación al desarrollo**

Educación para el desarrollo y sensibilización
10%

Acción Humanitaria
15%

Recursos humanos de la AACD
8%

7 Seguimiento y Evaluación

Siguiendo las recomendaciones de la **Evaluación Final** del V Plan Director en relación a la mejora del sistema de seguimiento, se proponen las siguientes acciones para el seguimiento y evaluación del VI Plan Director atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, buen gobierno, rendición de cuentas, y transparencia:

- Para el seguimiento de la ejecución del VI PD, se diseñará un modelo de Memoria anual que responda al Marco de Resultados de Desarrollo y de Gestión. De esta forma, se conseguirá construir un itinerario anual de cumplimiento de resultados globales e intermedios, que integre no solo análisis cuantitativo sino también consideraciones cualitativas respecto a los resultados globales anuales.
- Generar un espacio de análisis de la información recogida en las memorias que permita analizar los avances, así como aquellos factores que los han facilitado y/o dificultado y en el que se propongan las orientaciones necesarias para el siguiente año.
- Para la medición intermedia de resultados del VI PD, se desarrollará una Evaluación Intermedia externa a lo largo del cuarto trimestre del segundo año del Plan. Las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación se transformarán en un Plan de Mejoras a aplicar durante el siguiente período del Plan.
- Elaborar una Evaluación Final Externa a lo largo del último cuatrimestre del período de vigencia del VI PD.

En atención a la transparencia de la política de cooperación internacional, su coherencia y la rendición pública de cuentas, la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo publicará periódicamente en su página web los documentos de las memorias anuales, así como los informes resultantes de las evaluaciones.

Por otro lado, se considerará prioritario que los procesos evaluativos intermedio y final cuenten con la participación sustantiva de todos los agentes de la cooperación asturiana, incluyendo a las entidades, organizaciones y colectivos del Sur global en calidad de socios estratégicos de nuestra cooperación.

En atención a la realización de **evaluaciones de carácter estratégico**, orientadas a la mejora de los planteamientos sectoriales y/o estratégicos incluidos en el Marco de Resultados de Desarrollo, se promoverá la realización de, al menos, dos acciones evaluativas.

Anexo I

Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Asturiana 2017-2021

Las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación final del V PD que se presentan a continuación forman parte del diseño del VI Plan Director.

Conclusiones

a) **Pertinencia:** la pertinencia del V PD es alta debido a su complementariedad con el Marco Internacional y con la Agenda 2030. En el caso del Plan Director de la Cooperación Española, el V PD comparte el marco de la Agenda 2030.

En otro orden de cosas, el espacio creado para la coordinación y la complementariedad entre los actores de la cooperación asturiana, el Consejo de Cooperación y sus ponencias técnicas, si bien es adecuado para la rendición de cuentas, muestra debilidades para generar debates, reflexión y crear sinergias entre los diferentes agentes.

b) **Coherencia:** el V PD presenta una alta coherencia interna entre sus objetivos y las estrategias sectoriales, así como entre objetivos, resultados y las líneas de actuación. Sin embargo, no realiza una priorización y/o concentración de los ámbitos y sectores de trabajo, así como de las zonas geográficas que resulten coherentes con los instrumentos y el presupuesto disponible y tampoco incluye acciones para facilitar la transversalización de los enfoques.

Los indicadores están formulados adecuadamente y garantizan su medición; no obstante, están asociados con las líneas de acción y no con los resultados de desarrollo, lo que limita su medición. En relación a la planificación operativa y el seguimiento del V PD ha presentado dificultades, tanto en tiempos como en utilidad. En relación a la coherencia externa, el V PD incluye los elementos principales de la cooperación asturiana enunciados en la Ley de Cooperación de 2006.

c) **Eficiencia:** la previsibilidad de la ayuda se ha visto mejorada por la publicación de algunas de las convocatorias durante el primer cuatrimestre, aunque el proceso de resolución de las mismas es excesivamente largo. Por otro lado, no se han puesto en marcha programas de carácter bienal. Por su parte, la inversión se ha mantenido bastante estable, a excepción del último año (2021) en el que se observa un mayor incremento que en los ejercicios anteriores.
Se valora positivamente el esfuerzo realizado para mantener las convocatorias de subvenciones durante las gestiones 2020 y 2021 afectadas por las medidas de control de la pandemia por Covid-19 y su alto porcentaje de ejecución.

d) **Apropiación:** se observa un alto grado de conocimiento del V PD por todos los actores de la cooperación asturiana, aunque no se ha podido identificar el uso estratégico del mismo ni la utilidad efectiva de las estrategias sectoriales.

e) **Coordinación:** el Consejo Asturiano de Cooperación y las ponencias técnicas han sido espacios de reflexión colectiva, pero han presentado debilidades para la coordinación y el impulso de acciones multisectoriales y/o multiactor. La cooperación asturiana dispone de una amplia red de actores, pero los mecanismos de coordinación e institucionales son deficitarios y se limitan a aspectos más burocráticos que técnicos.

f) **Eficacia:** destaca la flexibilidad de AACD para adaptar la gestión técnica y administrativa del V PD y de los diversos instrumentos a las nuevas condiciones de pandemia mundial por Covid-19. Los criterios de priorización territorial derivan de la tradición del trabajo del conjunto de las ONGD asturianas junto con algunos criterios globales. En relación a la priorización sectorial, se ha concentrado en la reducción de las desigualdades, los derechos de las mujeres, el derecho a la educación y, en menor medida, al derecho a la alimentación, al agua, a la salud, la participación y a los derechos de otros colectivos vulnerables.

Resalta la existencia del instrumento de subvenciones para proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres, puesto en marcha en el año 2018 y focalizado en el ODS 5, como un sello distintivo de la cooperación asturiana y así es destacado por diversos actores participantes. Por su parte, se ha incorporado una convocatoria abierta y permanente en acción humanitaria y emergencia de manera adicional a los instrumentos de subvención directa. En relación a la Educación para la transformación social, en adelante EpTS, el promedio anual de porcentaje de esta modalidad con respecto a la AOD asturiana se sitúa más bajo de lo previsto y los fondos asignados han sido gestionados mayoritariamente por las ONGD.

Otra de las apuestas que realiza el V PD es la promoción de la cooperación en el ámbito rural, que ha sido reforzada a través del Programa Asturias Compromiso Solidario y que ha contribuido a impulsar la Red de Concejos Solidarios "Consolida".

Las capacidades de los actores de la cooperación asturiana han sido reforzadas mediante acciones formativas; no obstante, este fortalecimiento no ha conseguido la creación del Fondo Asturiano de Cooperación ni la evaluación y diseño de las estrategias sectoriales.

Finalmente, la gestión del conocimiento y la rendición de cuentas presenta todavía un amplio margen de mejora por la falta de realización de evaluaciones y gestión de los resultados de las mismas.

g) **Impacto:** la evaluación del impacto se ha dificultado por la falta de fuentes de verificación orientadas a medir la valoración y el conocimiento de la cooperación asturiana por parte de la ciudadanía; por ello,

el único impacto que se ha podido analizar ha sido la contribución del V PD a los ODS, marco sobre el que se han orientado todas las acciones, principalmente a los ODS 3, 4, 10 y 16.

h) **Satisfacción:** los actores de la cooperación asturiana valoran de manera positiva el V PD, aunque existen dudas sobre la viabilidad del alcance de sus acciones con el presupuesto disponible; se mantiene un cierto grado de insatisfacción por no haber alcanzado el compromiso del 0,7% tal y como se incluye en la Ley Asturiana de Cooperación.

Recomendaciones

1. **Generar un espacio con todos los actores de la cooperación asturiana** en el que se realice una presentación del proceso de evaluación y sus conclusiones y en el que se reflexione sobre la viabilidad de las recomendaciones, las acciones necesarias para su puesta en marcha y las instituciones y entidades responsables de ello.

2. **Trabajar sobre unos criterios claros de priorización geográfica** y su articulación con las acciones del VI PD.

3. **Generar un espacio *ad hoc* para identificar las prioridades sectoriales y el grado de concreción de las mismas;** se trata de caminar hacia la concentración sectorial y geográfica en el marco del próximo VI PD.

4. **Repensar, de manera participada, el rol y el funcionamiento del Consejo Asturiano de Cooperación y de las ponencias técnicas**. Asimismo, se deberán analizar otros espacios de coordinación existentes y su funcionamiento, con el fin de no duplicarlos.

5. **Elaborar indicadores** que permitan analizar tanto los procesos como los resultados, que sean medibles y cuenten con fuentes de verificación.

6. **Elaborar un sistema de seguimiento** que incluya tanto el seguimiento de los indicadores como un espacio para su análisis y toma de decisiones. En este mismo sentido, el formato de elaboración de las memorias anuales deberá incluir una descripción de las acciones realizadas por cada resultado y objetivo, así como el progreso anual de los indicadores.

7. **Realizar un mapeo de actores actuales y/o potenciales de la cooperación asturiana para el diseño del VI PD** para facilitar la realización de acciones multiactor y de cooperación técnica y la participación de actores vinculados al territorio, que contribuyan a promover la participación de la ciudadanía y la promoción de la cooperación en el ámbito rural.

8. **Estudiar la posibilidad de reducir el número de convocatorias,** fusionando algunas de ellas y/o incluyendo diferentes modalidades. También se recomienda valorar, si sigue siendo una demanda, poner en marcha la modalidad plurianual para proyectos de cooperación.

9. **Contar con todos los instrumentos disponibles** para las acciones de cooperación internacional. Iniciar la utilización del instrumento de **asistencias técnicas**.

10. **Trabajar en la consolidación** de las señas de identidad de la cooperación asturiana.

11. **Avanzar hacia la coherencia de políticas** en los diferentes espacios del Gobierno de Asturias y promover espacios específicos para impulsar alianzas e identificar posibles acciones de cooperación técnica.

12. **Promover alianzas con otros actores de cooperación en los territorios en los que se coopera** en pro de la mayor y mejor complementariedad de las acciones.

13. **Fortalecer el apoyo a la EpD** e impulsar la elaboración de la estrategia sectorial de manera participada con los diferentes actores e incorporar la reflexión en torno a los nuevos enfoques y planteamientos de la **Educación para la Transformación Social** (EpTS).

14. **Fortalecer las acciones de comunicación**, tanto en sus contenidos como en los medios que se utilizan para su difusión para llegar a públicos diversos en todo el territorio asturiano.

15. **Promover la realización de evaluaciones de carácter estratégico,** en relación a la aplicación de enfoques transversales y del trabajo en un sector o modalidad y/o en un territorio.

Gobierno del
Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA